

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1259**

MELIPILLA, **22 MAYO 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) Los Artículos N° 8, letra C) y Artículo 10, N° 3, de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Decreto Ex. N° 1173, de fecha 13 de mayo de 2014, que Declara Urgencia que Indica;
- d) El Memorándum Interno N° 449/2014, de fecha 16 de mayo de 2014, del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- e) El Memorándum N° 240, de fecha 20 de mayo de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Pacual Atenas Gutiérrez**, RUT N° 7.398.109-3, domiciliado en Camino a Rapel Km. 1, Chocalán, Melipilla, por la adquisición de materiales de construcción, para atender situación que afecta a una familia en el Sector de San Rafael de Codigua, Melipilla, de acuerdo al siguiente listado:

CANTIDAD	PRODUCTOS	V. UNITARIO	V. TOTAL
30	ZINC ACANALADO 3.66 METROS X 0.30	\$ 6,300	\$ 189,000
160	TABLA TAPA 1 X 4 DIMENSIONADA	\$ 750	\$ 120,000
32	FIBROCEMENTO 6 MM	\$ 11,000	\$ 352,000
1	PUERTA TERCIADO 80 X 2 METROS	\$ 16,200	\$ 16,200
1	PUERTA TERCIADO 70 X 2 METROS	\$ 14,200	\$ 14,200
3	VENTANA ALUMINIO MATE 1.21 X 1 METROS	\$ 31,000	\$ 93,000
			\$ 784,400

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según los artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indican "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de Sismo y Catástrofe contenida en la Legislación Pertinente":

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-007-002 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/GS/MWS/ygs-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA